



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 21 de junio de 2013

NÚM. 71

## S U M A R I O

### SERIE B:

#### **Proposiciones de Ley Foral:**

- Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/2006, de 9 de marzo, del Consejo Económico y Social de Navarra. Aprobación por el Pleno (Pág. 3).
- Proposición de Ley Foral de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados a raíz del golpe militar de 1936. Toma en consideración por el Pleno (Pág. 4).
- Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 20/2012, de 26 de diciembre, por la que se establecen la cuantía y la fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los tributos de Navarra por transferencias corrientes para los ejercicios presupuestarios de 2013 y 2014. Toma en consideración por el Pleno (Pág. 4).
- Proposición de Ley Foral de reforma de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra. Dictamen aprobado por la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local (Pág. 5).

### SERIE E:

#### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

- Moción por la que el Parlamento de Navarra rechaza la instalación por parte de la Diputación de Gipuzkoa de peajes en la N-1, en la autovía de San Sebastián (A-15) y en la N-121-A, presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (Pág. 7).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra para que se persone, conjuntamente con los Ayuntamientos afectados, para defender en las instancias necesarias el acuerdo tomado en cumplimiento de la Ley Foral 28/2012, de 28 de diciembre. Aprobación por el Pleno (Pág. 8).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de la nación a mantener los principios inspiradores de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. Aprobación por el Pleno (Pág. 8).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a alcanzar un acuerdo con la Junta del Valle de Salazar para dar continuidad hasta su finalización a las obras del centro de esquí de Abodi. Aprobación por el Pleno (Pág. 9).

- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a completar las obras del centro de esquí de Abodi. Aprobación por el Pleno (Pág. 9).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar medidas para mantener la seguridad de la presa de Yesa, a mantener una transparencia informativa con los vecinos y municipios afectados y a diseñar un plan de emergencias. Aprobación por el Pleno (Pág. 10).
- Resolución por la que se anima a los ayuntamientos de la Barranca a impulsar el desarrollo socioeconómico de la comarca. Aprobación por el Pleno (Pág. 10).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a mantener en los presupuestos para 2013 la partida “Transferencias a asociaciones de mujeres”. Aprobación por el Pleno (Pág. 11).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un plan para uso social de las 150 viviendas de propiedad foral utilizadas por diversos grupos de funcionarios, y ahora vacías. Aprobación por el Pleno (Pág. 12).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a reanudar las negociaciones con el Gobierno de España para la firma de un nuevo convenio para la ejecución del TAP. Aprobación por el Pleno (Pág. 12).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a paralizar todas las obras que se realizan en el tramo navarro del TAP. Rechazo por el Pleno (Pág. 13).

**SERIE F:****Preguntas:**

- Pregunta sobre la dimisión de la Jefa de Sección de Información y Violencia contra las Mujeres del Instituto Navarro de Familia e Igualdad. Retirada de la pregunta (Pág. 14).

**SERIE G:****Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Comisión de Investigación Parlamentaria para determinar cuáles han sido las decisiones tomadas por los responsables del Consejo de Administración y Directivos de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra que han llevado a la situación actual, así como determinar las responsabilidades políticas dimanadas de todo el proceso y los abusos cometidos. Rechazo por el Pleno (Pág. 15).

---

**Serie B:**  
**PROPOSICIONES DE LEY FORAL**

---

## **Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/2006, de 9 de marzo, del Consejo Económico y Social de Navarra**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de junio de 2013, aprobó la Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/2006, de 9 de marzo, del Consejo Económico y Social de Navarra.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 14 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/2006, de 9 de marzo, del Consejo Económico y Social de Navarra**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Red de Economía Alternativa y Solidaria Navarra (REAS Navarra), está constituida por 42 entidades no lucrativas (Asociaciones, ONGD, Centros de Inserción Socio-Laboral y Empresas Solidarias) que desde el 2003 actúan en red para fomentar la Economía Solidaria, en Navarra. La red pretende fortalecer lazos y generar enfoques diferentes, que faciliten y promuevan alternativas económicas posibles, reales y duraderas y solidarias, con el ser humano, la sociedad y el planeta.

Economía Solidaria surge de la necesidad de dar respuesta a la creciente deshumanización de la economía, al deterioro del Medio Ambiente y de la calidad de vida, así como a la falta de valores

éticos en la sociedad actual. El incremento de la pobreza y las desigualdades sociales, que afectan en especial a las mujeres, la exclusión social y económica, el paro y el empleo en precario se multiplican de forma importante en esta situación de crisis, dando lugar a desafíos y exigiendo respuestas que salgan al paso de tantas carencias y deterioros. La misión fundamental es, por tanto, potenciar la Economía Solidaria como un instrumento que permita el desarrollo de una sociedad más justa y solidaria.

En otro orden de cosas, parece necesario adecuar la composición del Consejo Económico y Social a nuevas y pujantes realidades de la sociedad Navarra, como es el caso de la Red de Economía Alternativa y Solidaria Navarra.

**Artículo primero.** Modificación del artículo 2, apartado 1. Donde dice “veintiocho miembros”, debe decir “treinta miembros”.

**Artículo segundo.** Adición de una nueva letra e) al apartado 1, del artículo 2.

“e) El Grupo Quinto contará con dos miembros del sector de la Economía Alternativa y Solidaria de la Comunidad Foral”.

**Artículo tercero.** Adición de un apartado 5 bis al artículo 2.

“5 bis. Los miembros del Consejo representantes del Grupo Quinto serán designados por REAS Navarra”.

**Disposición final.** Esta Ley Foral entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

## **Proposición de Ley Foral de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados a raíz del golpe militar de 1936**

### *TOMA EN CONSIDERACIÓN POR EL PLENO*

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 13 de junio de 2013, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados a raíz del golpe militar de 1936, presentada por el Grupo Parla-

mentario Izquierda-Ezkerra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 44 de 29 de abril de 2013.

Pamplona, 14 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

---

## **Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 20/2012, de 26 de diciembre, por la que se establecen la cuantía y la fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los tributos de Navarra por transferencias corrientes para los ejercicios presupuestarios de 2013 y 2014**

### *TOMA EN CONSIDERACIÓN POR EL PLENO*

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 13 de junio de 2013, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 20/2012, de 26 de diciembre, por la que se establecen la cuantía y la fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los tributos de Navarra por transferencias corrientes para los ejercicios presupuesta-

rios de 2013 y 2014, presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa y Aralar-Nafarroa Bai y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 50 de 13 de mayo de 2013.

Pamplona, 14 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera.

## Proposición de Ley Foral de reforma de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra

### DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra del Dictamen aprobado por la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, en relación con la proposición de Ley Foral de reforma de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra, publicada en el Boletín Oficial de la Cámara número 39 de 15 de abril de 2013.

Pamplona, 20 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### DICTAMEN

Aprobado por la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local en sesión celebrada los días 19 y 20 de junio de 2013.

### Proposición de Ley Foral de reforma de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra, estableció un marco normativo propio regulador del aprovechamiento de una parte de la fauna silvestre al que se incorporó la experiencia acumulada en diez años de aplicación de la Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, de Protección y Gestión de la Fauna Silvestre y sus hábitats.

Una de las cuestiones más importantes que esta Ley Foral determina es dar carta de identidad a la gestión ejercida por los titulares de los cotos, reduciendo la intervención de la Administración de la Comunidad Foral. En este sentido, otorga a las entidades locales la posibilidad de asumir una gestión compartida, facilitando las posibilidades de utilización de los aprovechamientos cinegéticos. De esta forma, la decisión de incidir en el carácter social del aprovechamiento de este recurso, o bien emplearlo como forma de desarrollo socioeconómico local, quedaría, si la entidad local así lo desea, en el ámbito municipal.

El desarrollo de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, y su aplicación práctica han puesto de

manifiesto algunos aspectos que precisan ser revisados para responder a las necesidades actuales.

Por un lado, la obligatoriedad del sistema de guarderío en los cotos de caza, recogido en la Ley Foral y determinado reglamentariamente para su entrada en vigor en febrero del presente año, ha generado algunas controversias.

Por otro lado, otras cuestiones, como son la superficie mínima exigible para la constitución de un coto de caza, las especificidades de los cotos intensivos o la acción sancionadora también requieren una adecuación.

**Artículo único.** La Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra, queda modificada como sigue:

Uno. Se modifica el artículo 16, añadiendo un nuevo apartado 3:

“3. En estos cotos especiales de aprovechamiento intensivo, la resolución que autorice su constitución recogerá los deberes del titular del coto y del titular del aprovechamiento.”

Dos. Se modifica el apartado 2 del artículo 18, que quedará redactado de la siguiente manera:

2. La exigencia de superficie mínima para la constitución de un coto de caza podrá modificarse, de forma excepcional y previa autorización administrativa, en los siguientes supuestos:

“a) Podrán crearse cotos locales con superficie inferior a 2.000 hectáreas en aquellas localidades que carezcan de superficie suficiente para ello y tengan una superficie inferior a 15 hectáreas por cazador vecino de la localidad.

b) Podrán constituirse cotos locales de un mínimo de 1.000 hectáreas, cuando el aprovechamiento principal sea la caza mayor y la gestión del acotado sea ejercida directamente por la entidad local titular o se realice por subasta.”

Tres. Se suprime la letra e) del apartado 2 del artículo 20.

Cuatro. Se modifica la letra b) del apartado 1 del artículo 21, quedando ésta redactada de la siguiente forma:

“b) Cumplir lo dispuesto en las letras a) y b) del apartado primero del artículo anterior y en las letras a), c) y h) del apartado segundo del mismo

artículo, en los términos y condiciones que se establezcan en la adjudicación del aprovechamiento.”

Nuevo apartado. Se añade un nuevo apartado 3 al artículo 21:

“3. En el caso de que una parte del aprovechamiento del coto de caza se lleve a cabo por personas que cuenten con autorizaciones temporales otorgadas por los titulares del aprovechamiento cinegético, corresponde a estos titulares velar para que la concesión y el uso de los permisos temporales (tarjetas) se haga con la mayor transparencia posible. A estos efectos el titular del aprovechamiento cinegético vendrá obligado a comunicar al titular del coto el número e importe de dichos permisos temporales.”

Cinco. Se modifica el artículo 33. Disposición general de vedas, añadiendo un nuevo apartado:

“4. El aprovechamiento cinegético en los cotos intensivos se realizará conforme a lo dispuesto en el Plan de Ordenación Cinegética.”

Nuevo apartado. Se añade un nuevo párrafo al apartado 2 del artículo 34:

“Los planes de ordenación cinegética de los acotados que prevean llevar a cabo sueltas de ejemplares de especies cinegéticas deberán recoger además, medidas dirigidas a garantizar la idoneidad genética de los animales a liberar, su calidad sanitaria y el mantenimiento de los valores ambientales en el acotado.”

Seis. Se modifica la redacción del artículo 51, quedando este redactado de la siguiente forma:

“Artículo 51. Vigilancia

En todo caso, será necesario que el coto cuente con un sistema de guarderío de caza para llevar a cabo las siguientes actuaciones:

a) Ejecución de las autorizaciones excepcionales de caza, tanto por utilizar métodos contemplados en el artículo 39 como por realizarse fuera de la temporada ordinaria de caza.

b) Manejo de poblaciones, incluyendo sueltas, repoblaciones y translocaciones. En todo caso intervendrá, cuando se haya autorizado una repoblación de especies cinegéticas, durante el tiempo que la caza de esas especies esté vedada y el acotado permita la caza de otras especies.

c) Caza a rececho de ciervo y corzo.

d) Batidas y monterías a efectos de control de los procedimientos de seguridad necesarios.

Será obligatoria la contratación de un guarda para las batidas de jabalí siempre que el número

de cazadores sea superior a veinte. La presencia del guarda en el coto será obligatoria durante toda la batida.

e) Controles anuales de poblaciones.

f) Cuando, como consecuencia de una gestión deficiente o por colocación de venenos y cebos envenenados o el uso de sustancias tóxicas prohibidas por la legislación vigente, se hubiera producido el cierre total o parcial del acotado en cumplimiento de expediente administrativo, penal o medida cautelar. En este caso, la presencia del guarda de caza se prolongará hasta el final de la primera temporada efectiva de caza en el acotado.

g) Aquellas otras que puedan desarrollarse reglamentariamente.”

Siete. Se modifica la redacción del apartado 1 del artículo 89. Infracciones muy graves, quedando este redactado de la siguiente forma:

“1. La colocación de venenos y cebos envenenados y el uso de sustancias tóxicas prohibidas por la legislación vigente.”

Ocho. Se modifica el artículo 89. Infracciones muy graves, añadiendo un nuevo apartado 3:

“3. La introducción o suelta de especies cinegéticas sin la debida autorización o el incumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.”

Nuevo apartado. Se añade una nueva Disposición Adicional

“Disposición adicional séptima. Autorización de sueltas de determinadas especies.

Se podrán autorizar sueltas de perdiz roja, liebre europea y mediterránea y conejo, en las condiciones que se determinen reglamentariamente.

El Departamento competente en materia de caza desarrollará dichas condiciones en un plazo máximo de dieciocho meses.”

Nuevo apartado. Se añade una nueva Disposición Adicional

“Disposición adicional octava. Comunicación de infracciones.

Las infracciones a lo dispuesto en la presente Ley Foral que sean denunciadas por los guardas de los cotos públicos de caza de Navarra se pondrán en conocimiento del departamento competente en materia de caza, así como de la entidad local titular del coto y del titular del aprovechamiento cinegético.”

**Nueva disposición final.** Entrada en vigor.

Esta ley foral entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

## **Moción por la que el Parlamento de Navarra rechaza la instalación por parte de la Diputación de Gipuzkoa de peajes en la N-1, en la autovía de San Sebastián (A-15) y en la N-121-A**

### *PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO*

En sesión celebrada el día 17 de junio de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra rechaza la instalación por parte de la Diputación de Gipuzkoa de peajes en la N-1, en la autovía de San Sebastián (A-15) y en la N-121-A, presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 17 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Carlos García Adanero, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente

moción para su debate y votación en el Pleno del Parlamento de Navarra.

#### Exposición de motivos

Recientemente, la Diputación de Guipúzcoa ha anunciado que cobrará peaje por utilizar las principales rutas de conexión con Navarra. El peaje será obligatorio en un punto de la N-1, en la autovía a San Sebastián (A-15) y en la N-121-A.

Tratándose de vías de comunicación que se realizaron con acuerdo entre las administraciones de Navarra y del País Vasco, no parece oportuno que se puedan modificar estas condiciones de forma unilateral. Por ello, se propone la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra rechaza la instalación por parte de la Diputación de Gipuzkoa de peajes en la N-1, en la autovía de San Sebastián (A-15) y en la N-121-A.

2. El Parlamento de Navarra considera necesario que cualquier modificación en las vías de comunicación que afectan a la Comunidad Foral se realice con el correspondiente acuerdo entre las administraciones competentes.

En Pamplona, a 17 de junio de 2013

El Portavoz: Carlos García Adanero

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra para que se persone, conjuntamente con los Ayuntamientos afectados, para defender en las instancias necesarias el acuerdo tomado en cumplimiento de la Ley Foral 28/2012, de 28 de diciembre**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra para que se persone, conjuntamente con los Ayuntamientos afectados, para defender en las instancias necesarias el acuerdo tomado en cumplimiento de la Ley Foral 28/2012, de 28 de diciembre”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día

13 de junio de 2013, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que se persone, conjuntamente con los Ayuntamientos afectados, para defender en las instancias necesarias el acuerdo tomado en cumplimiento de la Ley Foral 28/2012, de 28 de diciembre”

Pamplona, 14 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

---

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de la nación a mantener los principios inspiradores de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de la nación a mantener los principios inspiradores de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 13 de junio de 2013, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de la nación a:

1. Mantener los principios inspiradores de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción

de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

2. Volver al calendario de implantación fijado en la redacción original de la Ley.

3. Dejar en suspenso las modificaciones introducidas en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio.

4. Dotar al sistema para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia de la financiación necesaria, incluyendo lo que concierne al nivel acordado y al incremento de la cuantía correspondiente al nivel mínimo.”

Pamplona, 14 de junio de 2013.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera



## **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a alcanzar un acuerdo con la Junta del Valle de Salazar para dar continuidad hasta su finalización a las obras del centro de esquí de Abodi**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a alcanzar un acuerdo con la Junta del Valle de Salazar para dar continuidad hasta su finalización a las obras del centro de esquí de Abodi”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 13 de junio de 2013, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que alcance con la Junta del Valle de Salazar un acuerdo para dar continuidad hasta su finalización a las obras que se están construyendo en el centro de esquí de Abodi y equipar al mismo con las condiciones de infraestructuras básicas para poder atender dicha actividad”

Pamplona, 14 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

---

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a completar las obras del centro de esquí de Abodi**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a completar las obras del centro de esquí de Abodi”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de junio de 2013, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a alcanzar un acuerdo con la Junta del Valle de Salazar para dar continuidad a un proyec-

to que redunde en beneficio del valle y del conjunto de Navarra.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, alcanzado el acuerdo y revisado el proyecto, en su caso, incorpore en los presupuestos de 2013 y siguientes, si fuere necesario, la cantidad suficiente para culminar dicha obra y poder abrirla en correctas condiciones para disfrute de la ciudadanía, en general, y de la población escolar de Navarra, en particular”

Pamplona, 14 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar medidas para mantener la seguridad de la presa de Yesa, a mantener una transparencia informativa con los vecinos y municipios afectados y a diseñar un plan de emergencias**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar medidas para mantener la seguridad de la presa de Yesa, a mantener una transparencia informativa con los vecinos y municipios afectados y a diseñar un plan de emergencias”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 13 de junio de 2013, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra muestra su solidaridad con los vecinos de Yesa afectados, que han tenido que dejar sus casas de improviso sin conocer si podrán volver a ellas algún día y en qué condiciones.

2. El Parlamento de Navarra insta a las diferentes Administraciones dependientes del Gobierno de Navarra (Consejería de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, Consejería de Fomento y Agencia Navarra de Emergen-

cias), así como a las dependientes del Gobierno Español (Ministerio de Fomento y Confederación Hidrográfica del Ebro) a mantener una constante transparencia informativa con los vecinos afectados y con las autoridades municipales de los pueblos que se encuentren aguas abajo del embalse.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que tome las medidas necesarias para que se mantenga la seguridad de la presa actual, incluyendo si es preciso, el vaciado parcial de las aguas embalsadas hasta una cota segura.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra y a los ayuntamientos de Yesa, Javier, Liédena, Sangüesa, Gallipienzo y Cáseda, a que realicen y diseñen los planes de emergencia correspondientes al embalse de Yesa; los planes de emergencia comprenden información adecuada a la población, sistemas de evacuación, etc.”

Pamplona, 14 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

## **Resolución por la que se anima a los ayuntamientos de la Barranta a impulsar el desarrollo socioeconómico de la comarca**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se anima a los ayuntamientos de la Barranta a impulsar el desarrollo socioeconómico de la comarca”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 13 de junio de 2013, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra anima:

1. A los ayuntamientos de la Barranta y a la Mancomunidad de Sakana a ser un agente activo y positivo para el desarrollo institucional, político, económico, laboral y social de la comarca.

2. A los ayuntamientos de la Barranta y a la Mancomunidad de Sakana a priorizar dentro de sus presupuestos y actuaciones la creación de empleo, el apoyo a los empresarios y el impulso de los emprendedores.

3. A los ayuntamientos de la Barranta y a la Mancomunidad de Sakana a apoyar y tramitar sin dilaciones, siempre desde el cumplimiento de la normativa vigente, aquellos proyectos que supongan la modernización, renovación y ampliación del tejido industrial y económico de la comarca.

4. Al Gobierno de Navarra, a los ayuntamientos de la Barranta y a la Mancomunidad de Sakana a que mantengan un diálogo fluido y constante

que permita adecuar las políticas que desarrollan las entidades públicas en la comarca a las necesidades de sus habitantes, de manera que se asegure la prestación de servicios públicos de calidad en todos los ámbitos”

Pamplona, 14 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera.

---

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a mantener en los presupuestos para 2013 la partida “Transferencias a asociaciones de mujeres”**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la «Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a mantener en los presupuestos para 2013 la partida “Transferencias a asociaciones de mujeres”», aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2013, cuyo texto se inserta a continuación:

«El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a mantener en los presupuestos para 2013 la partida “Transferencias a asociaciones de mujeres” y dotarla de una cuantía económica de 150.000 euros, en cumplimiento de la Ley Foral

33/2002, de 28 de noviembre, de fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en la que el Gobierno de Navarra y los organismos y entidades dependientes del mismo están comprometidos al fomento del asociacionismo en pro de la igualdad de género y al apoyo económico a las asociaciones que trabajan en este campo.

El Gobierno se compromete a aprobar la convocatoria de subvenciones en relación a dicha partida en el menor tiempo posible».

Pamplona, 14 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un plan para uso social de las 150 viviendas de propiedad foral utilizadas por diversos grupos de funcionarios, y ahora vacías**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un plan para uso social de las 150 viviendas de propiedad foral utilizadas por diversos grupos de funcionarios, y ahora vacías”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 14 de junio de 2013, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, coordinadamente con las entidades locales, presente un plan para un uso social de las 150 viviendas de propiedad foral utili-

zadas por diversos grupos de funcionarios y ahora vacías que previamente habrá de contar con un estudio técnico pormenorizado de cada una de las viviendas, en lo referido a su disponibilidad y al estado de habitabilidad de cada una de ellas, en las diferentes localidades navarras.

2. El referido plan deberá presentarse en el plazo de seis meses y tendrá en cuenta las necesidades de realojo de las personas desahuciadas del municipio donde se encuentran esas viviendas, para lo que se tenderá a contar con la opinión tanto de las entidades locales como de los colectivos sociales antidesahucios.”

Pamplona, 14 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera.

---

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a reanudar las negociaciones con el Gobierno de España para la firma de un nuevo convenio para la ejecución del TAP**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a reanudar las negociaciones con el Gobierno de España para la firma de un nuevo convenio para la ejecución del TAP”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de junio de 2013, cuyo texto se inserta a continuación:

“Exigir al Gobierno de Navarra que reanude las negociaciones con el Gobierno de España, a

través del Ministerio de Fomento, con el fin de firmar un nuevo convenio que contenga un cronograma con los distintos plazos para la ejecución del TAP, y así mantener el proyecto tal y como se contemplaba anteriormente, de tal modo que Navarra siga formando parte de la conexión de la Red Básica Transpirenaica entre Zaragoza y la Y vasca, por entender que es la mejor opción para el desarrollo económico e industrial de nuestra Comunidad Foral.”

Pamplona, 14 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera.

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a paralizar todas las obras que se realizan en el tramo navarro del TAP**

### *RECHAZO POR EL PLENO*

En sesión celebrada el día 13 de junio de 2013, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a paralizar todas las obras que se realizan en el tramo navarro del TAP, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai y publicada en el

Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 46 de 6 de mayo de 2013.

Pamplona, 14 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre la dimisión de la Jefa de Sección de Información y Violencia contra las Mujeres del Instituto Navarro de Familia e Igualdad**

*RETIRADA DE LA PREGUNTA*

En sesión celebrada el día 13 de junio de 2013, el Pleno de la Cámara se dio por enterado de la retirada de la pregunta sobre la dimisión de la Jefa de Sección de Información y Violencia contra las Mujeres del Instituto Navarro de Familia e Igualdad, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María

Victoria Arraiza Zorzano y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento núm. 57 de 28 de mayo de 2013.

Pamplona, 14 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

---

---

**Serie G:  
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

---

**Comisión de Investigación Parlamentaria para determinar cuáles han sido las decisiones tomadas por los responsables del Consejo de Administración y Directivos de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra que han llevado a la situación actual, así como determinar las responsabilidades políticas dimanadas de todo el proceso y los abusos cometidos**

*RECHAZO POR EL PLENO*

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de junio de 2013, ha rechazado crear una Comisión de Investigación Parlamentaria para determinar cuáles han sido las decisiones tomadas por los responsables del Consejo de Administración y Directivos de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra que han llevado a la situación actual, así como determinar las responsabilidades políticas dimanadas de todo el proceso y los abusos cometidos, presentada por los

Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai, Izquierda-Ezkerra y por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola (No adscrito).

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 14 de junio de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

